



Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila

**Neiva, Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).-**

RADICACIÓN:	2019-00368
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	JORGE JOSE GARCIA BLANCO
DEMANDADO	NORMA CONSTANZA TRUJILLO SILVA

En conocimiento de las partes el memorial allegado por el abogado ALFONSO CERQUERA PERDOMO, a través del cual manifiesta su aceptación al cargo de curador ad-litem de la señora NORMA CONSTANZA TRUJILLO SILVA.

En consecuencia, se tiene al mismo por notificado de la presente demanda y se ordena por secretaria remitir el respectivo traslado de a su dirección electrónica para que ejerza la respectiva defensa técnica. Se aclara que los términos para contestar se comenzar a contar a partir del día en que se remita el correspondiente traslado.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**JUEZA**

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA</b> <b>SECRETARÍA</b> Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. <b>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON</b> Secretario
---

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA</b> <b>SECRETARÍA</b> Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ <b>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON</b> Secretario
---

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*